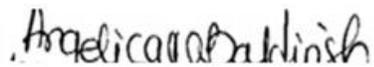


TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO A CONT. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NELSON ANTONIO MOLINA MAZA
DEMANDADO: CLINICA CARDIOVASCULAR JESUS DE NAZARETH
RAD: 2017-00182

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el art. 9 de la ley 2213 de 2022, se fija el presente traslado electrónico en Secretaria, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el 8 de Febrero de 2024. Hoy Nueve (9) de Febrero de 2024, a las 8 a.m.

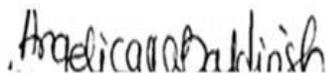


ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy, Hoy Nueve (9) de Febrero de 2024, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

[VER LIQUIDACION](#)



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria